



D. MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

C E R T I F I C A : Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Medios de Comunicación, aprobó en su sesión extraordinaria de 21 de enero de 2025, el siguiente acuerdo, que de forma extractada dice:

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE ESTE ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.-

En materia de gastos corrientes, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal en función de las retribuciones para 2025. Asimismo, han sido consignados, dentro de lo posible, créditos para atender la compra de bienes corrientes y de servicios.

En relación con los gastos de capital se han dotado las partidas correspondientes que permita afrontar los costes que se relacionan en el anexo de inversiones.

En general las principales modificaciones introducidas en las partidas del presupuesto de gastos para 2025, en relación con el presupuesto anterior, pueden resumirse del siguiente modo:

Presupuesto de Gastos:

CAPITULO	DENOMINACION	2025	2024	DIFERENCIA
1	Gastos de Personal	502.910,00	450.800,00	52.110,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	69.440,00	69.400,00	40,00
3	Gastos Financieros	50,00	200,00	-150,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones Reales	50.000,00	50.000,00	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	100,00	100,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	622.500,00	570.500,00	52.000,00





Presupuesto de Ingresos:

Recursos ordinarios: (Capítulo 1 a 5)

Los ingresos proceden en su totalidad de tasas, transferencias corrientes así como de ingresos patrimoniales.

Recursos de capital: (Capítulo 6 a 9)

Para financiar las inversiones que se presupuestan en gastos se han previsto únicamente los fondos propios.

Por último y en resumen, las principales diferencias en las consignaciones presupuestarias de ingresos para 2025 en relación con el presupuesto anterior:

CAPITULO	DENOMINACION	2025	2024	DIFERENCIA
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	380,00	380,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	572.010,00	520.010,00	52.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	10,00	10,00	0,00
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	50.000,00	50.000,00	0,00
8	Activos Financieros	100,00	100,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	622.500,00	570.500,00	52.000,00

Y tras un breve debate, se somete a votación la referida propuesta, siendo aprobada por unanimidad, en todos sus términos y en consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar el Presupuesto de este Organismo para el ejercicio 2025 en todos sus términos y que asciende a la cantidad de (622.500€), SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS.-

Y para que así conste y surta efectos a reserva de la aprobación del Acta, se expide la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en La Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMÓN.
Fdo.: D^a. Vanesa Martín Herrera

